

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO**

**AVISA A LA COMUNIDAD LA ADMISIÓN DE LA ACCIÓN
POPULAR**

RADICACIÓN: 63001310300320210014400.

En cumplimiento de lo previsto en la ley 472 de 1998, el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO, informa a los miembros de la comunidad, que mediante auto del veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022), se admitió la ACCIÓN POPULAR instaurada por Sebastián Colorado, vocero de la comunidad, contra Davivienda S.A.

El actor popular pretende que se ordene a DAVIVIENDA S.A. ubicado en la CALLE 17 N° 05-56, del municipio de MONTENEGRO, QUINDIO, la contratación de un interprete profesional, y un guía-interprete profesional para el servicio de las personas sordas y sordociegas; también que sean instaladas señales visuales, sonoras y auditivas para la población en comento.

Armenia, Quindío 31 de enero de 2022

MYRIAM FORERO JARAMILLO
Secretaria.

Firmado

Firmado Por:

Myriam Forero Jaramillo
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**53e9774b6b8b71563557e6dbc296f8b6a1280cf54b4dce788e
f52aecc22069b6**

Documento generado en 28/01/2022 02:53:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>